



CM/ 524

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **11 SEP 2017**

2014/05/001/9/74
Anexo 1

VISTO: la necesidad de actualizar la integración de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia referida en los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007.

RESULTANDO: I) que la mencionada Comisión se integra por miembros designados por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, entre personas que por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguran independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de las funciones.

II) que sus integrantes fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 2009, y ratificados por Resoluciones de fechas 25 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2014, 11 de mayo de 2015 y 13 de febrero de 2017.

III) que ante la aceptación de la renuncia presentada por la Ec. Adriana Riccardi, por Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 13 de febrero de 2017, se designó a la Dra. Natalia Jul como comisionada, al considerar que reunía las condiciones necesarias para el desempeño de las citadas funciones.

IV) que el mandato de la Ec. Adriana Riccardi finalizaba el 16 de marzo de 2017, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007.

CONSIDERANDO: I) que en tanto la Dra. Natalia Jul reúne los requerimientos previstos en el artículo 22 de la Ley N° 18.159 de 20 de julio

MC/RH/A-DG



de 2007, corresponde renovar su designación por el período de 6 (seis) años.

II) que resulta pertinente ratificar las designaciones de los demás comisionados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007, el Decreto Reglamentario N° 404/007 de fecha 29 de octubre de 2007 y el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) Renuévase la designación de la Dra. Natalia Jul como comisionada de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, quien permanecerá en el cargo hasta el día 16 de marzo de 2023.

2º) Ratifícase la integración de sus restantes miembros, conformada por los períodos que se refieren seguidamente, sin perjuicio de las renovaciones que podrán efectuarse de conformidad a la normativa legal:

- Ec. Luciana Macedo: hasta el día 16 de marzo de 2021.
- Dr. Javier Gomensoro: hasta el 16 de marzo de 2019.

3º) Pase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020